FORMATO 2

2.2 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL U.T. NIMBUGOV, para participar en el proceso FDLRUU-SASI-001- 2024, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 Y E3, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE"**.

Integrantes de la Unión Temporal:
1. Nombre: Nimbutech S.A.S. NIT: 900.672.953-1
2. Nombre: Nimbu.gov S.A.S. NIT: 901.799.612-5

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Nimbutech S.A.S. 16%
Nimbu.gov S.A.S. 84%

Cada integrante de la Unión Temporal tendrá a su cargo:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 E1 Y E3, PARA EL FONDODE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la Licitación Pública, sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE.

Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y tres (3) años más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a Norman Alexander Aldana Patiño, quien tendrá las siguientes facultades: presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de

resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

FACTURACIÓN: La facturación que se derive, se realizará a nombre de la Unión Temporal, por lo cual nos comprometemos a presentar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT será único y exclusivo para cada contrato, lo anterior, conforme al decreto 2460 de 2013del Ministerio de Hacienda y crédito público y el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Todas las demás estipulaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2024.

NOMBRES Y FIRMAS:

Alexander Aldana

Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal Nimbu.gov SAS

Alexander Aldana

Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal Nimbutech SAS

Alexander Aldana

Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal de la Unión Temporal U.T. NIMBUGOV